

Avance de las metas de los indicadores de desempeño correspondiente a las acciones estratégicas de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento - Decreto Supremo N° 027-2007-PCM.

La evaluación a los avances de las metas previstas para el año 2011, se realizará en forma semestral y anual, en concordancia con el artículo 2° de la Directiva N° 003-2009-PCM/SC “Guía metodológica para la presentación de Informes Semestrales de Evaluación de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento – Decreto Supremo N° 027-2007-PCM”, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM de 02 de Setiembre de 2009.